

BIBLIOTECA CICS-UST

POLÍTICAS INTERNAS

PRESTAMOS

- Las renovaciones se podrán realizar físicamente en la biblioteca en el módulo de circulación y en internet a través de <http://www.búsqueda.dirbibliotecas.ipn.mx/F>
- Sólo necesitan ingresar con su usuario y clase en el apartado de renovación y multas.
- Los préstamos a fotocopias serán únicamente por 4 hrs, en caso de excederse, se suspenderá el servicio por el tiempo que tarde en devolver el ejemplar.
- Las renovaciones sólo se realizaran si no hay alguna reserva del material hecha por otro usuario.
- Al recibir un préstamo el usuario deberá verificar el estado físico de los documentos, puesto que es responsable por cualquier daño o deterioro que puedan sufrir.
- Es obligación de todo usuario devolver los documentos en buenas condiciones y en la fecha y hora señaladas, o se hará acreedor a una sanción económica.

COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS

- No dañar las instalaciones, el mobiliario, el equipo, los documentos ni los sistemas de seguridad y control.
- Mantener un ambiente propicio para el estudio, evitando gritar, fumar, ingerir alimentos y/o bebidas. No utilizar aparatos electrónicos que alteren el ambiente de estudio (ej. celular, reproductores de música, etcétera).
- Colocar los documentos utilizados, en los carritos destinados a este fin.
- Para estudio en grupo es importante ocupar la sala de trabajos múltiples, espacio designado para estas actividades
- El préstamo de equipo de cómputo es exclusivamente con fines académicos. No ingresar redes sociales, youtube, etc.

SANCIONES

- Cuando el material bibliográfico en calidad de préstamo sea devuelto posterior a la fecha establecida, el usuario se hará acreedor a una sanción económica de \$6.50 por día, por cada día natural de atraso por cada libro, incluyendo periodos vacacionales.
- En caso de extraviar, pérdida o deterioro del documento, se tendrá que reponer, siendo este la última edición.
- En caso de que el usuario sea sorprendido llevándose material indebidamente, le serán suspendidos cualquier tipo de servicio bibliotecario y además se llevaran a subdirección académica, en donde se establecerá la sanción institucional.
- En caso de que se sorprenda dañando las instalaciones, el mobiliario, el equipo, los documentos y los sistemas de seguridad y control, se suspenderá para ese usuario o usuarios los servicios de la biblioteca por el semestre, si vuelve a reincidir le serán suspendidos cualquier tipo de servicio bibliotecario totalmente y además se llevaran a subdirección académica, en donde se establecerá la sanción institucional.
- En caso de que el usuario no respete las normas, se suspenderán los servicios bibliotecarios, dependiendo de la falta cometida y el caso será remitido con la Jefatura de Servicios Estudiantiles.
- Los imprevistos que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por la Jefatura de Servicios Estudiantiles.